

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**53972** MURCIA

Edicto

D.<sup>a</sup> Ana Isabel González Peinado, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Murcia, por el presente, hago saber:

1.º- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección Primera Declaración concurso 0000227 /2018 y NIG n.º 3003047120180000428 se ha dictado en fecha 05/11/2018 auto de declaración de concurso necesario del deudor Navamur S.L., con CIF número B73387250, cuyo centro de intereses principales lo tiene en La Alberca (Murcia), calle Lope de Vega, 33-1.ºA C.P. 30150.

2.º- Se ha acordado la suspensión de las facultades de Administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como Administración concursal a la sociedad Gescon Auditores y Abogados Sociedad Limitada Profesional, representada para este concurso por el Economista José Madrid González, domicilio en Calle Apóstoles, número 26, 3.º-A C.P. 30001 (Murcia), teléfono 968355500, fax 968355111 y dirección de correo electrónico [madrid1@madridasesores.com](mailto:madrid1@madridasesores.com), para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en el Registro Público Concursal.

En Murcia, 9 de noviembre de 2018.- Letrada de la Administración de Justicia, Ana Isabel González Peinado.

ID: A180067072-1